

DECRETO 3629 DE 1985

(diciembre 10)

Por el cual se aprueba el Acuerdo número 000084 del 28 de octubre de 1985 de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, que establece la Planta de Personal.

Nota: Derogado por el Decreto 2678 de 1993, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Acuerdo número 000084 del 28 de octubre de 1985, emanado de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 000084 DE 1985

(octubre 28)

por el cual se establece la Planta de Personal del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte “Coldeportes”.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte “Coldeportes”, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto número 1576 del 7 de junio de 1985, aprobó el Acuerdo número 000029 del 27 de mayo de 1985 de la Junta Directiva, por el cual se establece la Estructura Orgánica y se determinan las funciones de sus dependencias;

Que se hace necesario la adecuación de la Planta de Personal a la nueva estructura del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte “Coldeportes”,

ACUERDA:

Artículo 1º Las funciones propias de las distintas dependencias del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte “Coldeportes”, serán cumplidas por la Planta de Personal que a continuación se establece:

N. DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

1

DIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO

0015

08

1

SECRETARIO EJECUTIVO

5040

13

1

SECRETARIO

5140

10

1

COFER MECANICO

6010

08

OFICINA JURIDICA

1

JEFE DE OFICINA

2045

09

1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3020
06

1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3020
04

1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3020
03

1
SECRETARIO
5140
10

1
SECRETARIO
5140
08

OFICINA DE PLANEACION
1

JEFE DE OFICINA
2045
09

1
SECRETARIO
5140

10

SECCION DE PLANES Y PROGRMAS

1

JEFE DE SECCION

2075

05

2

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3020

04

1

SECRETARIO

5140

08

SECCION DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS

1

JEFE DE SECCION

2075

05

2

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3020

04

1

ANALISTA DE SISTEMAS

4005

11

1
PROGRAMADOR DE SISTEMAS
4060
11
1
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
4140
12
1
TRANSCRIPTOR DE DATOS
6005
08
1
SECRETARIO
5140
08
SECRETARIA GENERAL
1
SECRETARIO GENERAL
0037
05
1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3020
06
3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3020

04

1

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

4140

12

1

SECRETARIO EJECUTIVO

5040

13

3

SECRETARIO

5140

08

1

AYUDANTE DE OFICINA

5155

07

1

CHOFER MECANICO

6010

08

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1

SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO

0040

01

1

SECRETARIO EJECUTIVO

5040

11

DIVISION FINANCIERA

1

JEFE DE DIVISION

2040

09

1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3020

06

1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3020

04

3

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

5120

11

1

SECRETARIO

5140

10

2

SECRETARIO

5140

08

SECCION CENTRO RECREATIVO BOLERA "EL SALITRE"

1

JEFE DE SECCION

2075

05

2

TECNICO OPERATIVO

4080

07

1

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

4140

12

2

CAJERO

5095

07

1

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

5120

11

1

SECRETARIO

5140

08

1

OPERARIO CALIFICADO

6000

08

4

OPERARIO

6030

05

3

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

6035

05

DIVISION ADMINISTRATIVA

1

JEFE DE DIVISION

2040

09

1

PROFESOR UNIVERSITARIO

3020

04

1

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

5120

11

1

SECRETARIO

5140

10

SECCION DE PERSONAL

1

JEFE DE SECCION

2075

05

1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3020

04

1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3020

03

1

SECRETARIO

5140

10

2

SECRETARIO

5140

08

SECCION DE SERVICIOS GENERALES

1

JEFE DE SECCION

2075

05

2

COORDINADOR

5005

15

2

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

5120

11

5

SECRETARIO

5140

08

3

AYUDANTE DE OFICINA

5155

07

4

OPERARIO CALIFICADO

6000

09

2

CHOFER MECANICO

6010

08

2

OPERARIO

6030

05

13

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

6035

05

DIVISION DE CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS

1

JEFE DE DIVISION

2040

09

4

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3020

04

3

DIBUJANTE

4095

08

1

SECRETARIO

5140

10

1

SECRETARIO

5140

08

SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

1

SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO

0040

01

1

SECRETARIO EJECUTIVO

5040

11

DIVISION DE EDUCACION FISICA Y FORMACION DEPORTIVA

1

JEFE DE DIVISION

2040

09

5

COORDINADOR

5005

21

1

SECRETARIO

5140

10

1

SECRETARIO

5140

08

DIVISION DE DEPORTE DE COMPETICION

1

JEFE DE DIVISION

2040

09

1

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3020

06

1

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

4140

12

2

COORDINADOR

5005

21

1

SECRETARIO

5140

10

1

SECRETARIO

5140

08

DIVISION DE RECREACION Y JUVENTUD

1

JEFE DE DIVISION

2040

09

6

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3020

04

1

SECRETARIO

5140

10

1

SECRETARIO

5140

08

DIVISION DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS

1

JEFE DE DIVISION

2040

09

1

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

3010

09

2

MEDICO (MEDIO TIEMPO)

3085

14

3

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3020

04

1

SECRETARIO

5140

10

1

SECRETARIO

5140

08

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D E. a 28 de octubre de 1985

(Fdo) GONZALO ARBOLEDA PALACIO

Presidente Junta Directiva.

(Fdo) FERNANDO CARRILLO FLOREZ

Secretario General

ARTICULO 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E. a 10 de diciembre de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HUGO PALACIOS MEJIA.

La Ministra de Educación Nacional,

LILIAM SUAREZ MELO.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

ERICINA MENDOZA SALADEN.